



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 03 de Enero del 2020

VISTO:

El Informe N°0575-2019-GDETS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 10 de Diciembre del 2019; Memorando N°0633-2019-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 31 de Diciembre del 2019; solicita se emita Resolución de Reconocimiento y Felicitaciones al personal que apoyó en la Campaña de Corte de Cabello realizado por motivo del Aniversario del Distrito de San Andrés, contando con la participación del GETPRO-Pisco y la Escuela en Técnicas de Estética "MASTER CHIC".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, mediante el INFORME N°0574-2019-GDETS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 10 de Diciembre del 2019, quien solicita al Gerente Municipal, emitir Resolución de Reconocimiento y Felicitación al Equipo de Trabajo;

Que, mediante MEMORANDO N°0633-2019-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 31 de Diciembre del 2019; otorga proceder a proyectar la resolución de reconocimiento y felicitaciones.

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Escuela en Técnicas de Estética "MASTER CHIC", representado por el Director **RODRIGUEZ MANCILLA JOSE ANTONIO**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE, a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090